



Concurso N° 01 FIDECOM - PIPEA 2009

**Bases Integradas del Concurso
de Adjudicación de Recursos No Reembolsables
para el Financiamiento de
Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Asociadas**

Versión Final

Enero de 2010

INDICE

A.	PRESENTACIÓN	3
B.	ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO.....	3
C.	MODALIDADES DE ASOCIACIÓN PARA CONCURSAR.....	3
D.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	4
E.	GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA EL PROYECTO	4
F.	CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	4
G.	ETAPAS DEL CONCURSO	5
H.	ADMISIBILIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	6
I.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	7
J.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	7
K.	REUNIÓN PREVIA.....	9
L.	FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR	9
ANEXO I. AVISO DE CONVOCATORIA.....		11
ANEXO II. DEFINICIONES BASICAS.....		12

A. PRESENTACIÓN

- 001.** La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaría Técnica de INNÓVATE PERU - FIDECOM, que para efectos de estas bases se denominará INNÓVATE PERU - FIDECOM, convoca a las empresas productoras de bienes y/o servicios, asociadas a dos o más empresas y vinculadas o no a una o más universidades, instituciones de educación superior y de investigación y desarrollo o instituciones de cooperación nacional y/o internacional, a la presentación de proyectos de innovación productiva para la adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), en el marco del Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM.
- 002.** INNÓVATE PERU - FIDECOM tiene como finalidad promover la investigación y el desarrollo mediante el cofinanciamiento de proyectos de innovación productiva, con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la productividad. Para ello, convoca al presente concurso cuyo objetivo es mejorar el desempeño de un grupo de empresas asociadas pertenecientes a una misma cadena productiva, con la finalidad de desarrollar nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que satisfagan las necesidades y oportunidades del mercado; y que resuelvan un problema tecnológico en común.
- 003.** Las bases son de distribución gratuita y buscan orientar a las entidades interesadas en participar en el concurso, en: cómo formular y presentar el proyecto, cómo se evaluará, y procedimientos a seguir en caso que el proyecto sea aprobado.
- 004.** Las Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM forman parte integrante de las presentes bases.
- 005.** La convocatoria del concurso es de ámbito nacional.
- 006.** INNÓVATE PERU - FIDECOM recibe solicitudes de financiamiento de cualquier área de la actividad productiva.

B. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

- 007.** Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por empresas y por asociaciones civiles de carácter productivo y para efectos de este concurso ambas se denominarán **Entidades Solicitantes**.
- 008.** **Se consideran elegibles las entidades privadas que acrediten por lo menos un año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT**, que produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria y que se encuentren legalmente constituidas en el Perú, con personería jurídica establecida e inscritas en los Registros Públicos.
- 009.** La Entidad Solicitante debe acreditar que su actividad económica y de operaciones está directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto.

C. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN PARA CONCURSAR

- 010.** La Entidad Solicitante interesada en participar podrá decidir si se presenta como:
- a) Entidad Solicitante asociada a dos o más empresas o asociaciones civiles de carácter productivo, legalmente constituidas en el país.
 - b) Entidad Asociada a dos o más empresas o asociaciones civiles de carácter productivo y además asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o instituciones de cooperación nacional y/o internacional acreditadas en el país.
 - c) Asociaciones Civiles de carácter productivo.
- 011.** En caso que el proyecto cuente con la participación de Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante deberá acreditar la colaboración mediante una carta de compromiso¹.

¹ Ver modelo de carta compromiso en anexo IX de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

Posteriormente, en caso que el proyecto sea aprobado, la **Asociación Estratégica** se acreditará mediante la suscripción de un **Contrato de Asociación en Participación**².

- 012.** Solo se podrá suscribir como máximo dos contratos de adjudicación de recursos no reembolsables con cada entidad solicitante.

D. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

- 013.** Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

- 014.** Los recursos monetarios que INNÓVATE PERU - FIDECOM adjudique a cada proyecto en el marco de este concurso, consistirán en RNR hasta un máximo de cuatrocientos cuatro mil cien y 00/100 nuevos soles (S/. 404 100.00).

- 015.** Los porcentajes de financiamiento de INNÓVATE PERU - FIDECOM y el cofinanciamiento requerido, de acuerdo a las modalidades de asociación estratégica, son:

Modelo de Asociación Estratégica	INNÓVATE PERU - FIDECOM		Cofinanciamiento ³		Total Proyecto
	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje mínimo de aporte al proyecto (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto (No monetario)	
a) Asociaciones Civiles de carácter productivo.	S/. 404 100.00	50 %	13%	37%	100%
b) Entidad Solicitante asociada a dos o más empresas o asociaciones civiles de carácter productivo, legalmente constituidas en el país		70 %	8%	22%	100%
c) Entidad Asociada a dos o más empresas o asociaciones civiles de carácter productivo y además asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o instituciones de cooperación nacional y/o internacional acreditadas en el país.		75 %	7%	18%	100%

E. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA EL PROYECTO⁴

- 016.** INNÓVATE PERÚ - FIDECOM sólo reconocerá gastos elegibles realizados a partir de la firma del contrato de adjudicación de RNR y que estén asociados directamente a la ejecución del proyecto.

- 017.** La etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) no es financiable por los RNR de este concurso.

F. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

- 018.** Las consultas serán dirigidas a: consultas@innovateperu.pe hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario después de publicada la convocatoria al concurso.

² Ver modelo de contrato de asociación en anexo X de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

³ Ver tipos de cofinanciamiento en sección C de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

⁴ Ver descripción de gastos en secciones D, E y F de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

019. En quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de convocatoria, INNÓVATE PERU - FIDECOM publicará la absolución de las consultas en la página Web: www.innovateperu.pe

020. En un plazo máximo de veinte (20) días calendario después de la convocatoria, INNÓVATE PERU - FIDECOM publicará la versión integrada de las bases del concurso. Dicha versión será considerada como las Bases Integradas 2009 las cuales estarán disponibles en: www.innovateperu.pe

G. ETAPAS DEL CONCURSO

021. Con la finalidad de asegurar una mayor eficiencia en la ejecución del concurso, INNÓVATE PERU - FIDECOM ha establecido el proceso de adjudicación de los Proyectos, con fechas previstas en el calendario del concurso, considerando las siguientes actividades:

- a. Postulación:
 - i. Convocatoria
 - ii. Consultas y aclaraciones (integración) de las Bases
- b. Admisión y evaluación de proyectos:
 - i. Etapa 1: Admisibilidad legal, financiera y técnica de la Entidad Solicitante
 - ii. Etapa 2: Presentación y Evaluación de Proyectos: Evaluación Externa y Comité de Área
- c. Selección de proyectos:
 - i. Levantamiento de observaciones de Proyectos aprobados
 - ii. Reunión previa
 - iii. Aprobación de Proyectos
 - iv. Publicación de resultados finales
- d. Firma de contratos.

022. Luego de la publicación del aviso de convocatoria, el proceso del presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Etapas	No. Máximo de días calendario
▪ Recepción de documentación para admisibilidad de entidades solicitantes	Hasta el 03 de marzo del 2010 (75 días a partir de la fecha de la convocatoria)
▪ Publicación de admisibilidad de las entidades solicitantes	Hasta el 18 de marzo del 2010 (90 días a partir de la fecha de la convocatoria)
▪ Recepción del proyecto de entidades solicitantes	Hasta el 17 de abril del 2010 (120 días a partir de la fecha de la convocatoria)
▪ Publicación de resultados de evaluación de proyectos	Hasta el 18 de mayo del 2010 (150 días a partir de la fecha de la convocatoria)
▪ Publicación de proyectos a reunión previa	Hasta el 02 de Junio del 2010- (165 días a partir de la fecha de la convocatoria)
▪ Publicación de resultados finales (Firma del contratos)	Hasta el 17 de Junio del 2010 (180 días a partir de la fecha de la convocatoria)

023. El calendario del concurso está sujeto a reprogramación en función a los recursos presupuestales disponibles del INNÓVATE PERU - FIDECOM. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario del presente concurso.

024. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en las bases del concurso será causal de no admisión de proyectos presentados. Si se comprueba que la

información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de los registros como futuro postulante a INNÓVATE PERU - FIDECOM.

H. ADMISIBILIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

025. La Entidad Solicitante remitirá al INNÓVATE PERU - FIDECOM – vía SERPOST- un único sobre, con los siguientes documentos foliados.⁵

- a. Una carta de presentación de la Entidad Solicitante⁶.
- b. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Entidad Solicitante⁷.
- c. Copia simple del estatuto o ficha registral de la Entidad Solicitante.
- d. Vigencia de poder del representante legal de la Entidad Solicitante emitida por Registros Públicos o documento (Resolución) de designación, según corresponda.
- e. Copia simple de los Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años, o de tener menor tiempo de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones. Este requisito no será aplicable para microempresas.
- f. Copia simple del Certificado de Inscripción en el Registro de Micro y Pequeñas Empresas (solo para microempresas).
- g. Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, de ser el caso.
- h. Acreditación del cumplimiento de obligaciones de seguridad social de los trabajadores, de ser el caso.
- i. Carta de compromiso de colaboración⁸.
- j. Ficha de presentación de la Entidad Solicitante⁹ la cual será presentada únicamente a través del sistema EN LÍNEA de la Secretaría Técnica desde la siguiente dirección Web: <http://200.110.37.211/>

026. Adicionalmente no serán admitidos en el presente concurso, aquellas Entidades Solicitantes, que:

- a. Cuenten con un Contrato de Adjudicación con INNÓVATE PERU - FIDECOM u otra fuente de financiamiento que hayan emitido un informe en el que descalifica a la empresa solicitante por un mal desempeño y capacidad de gestión del proyecto en ejecución.
- b. Suscribieron anteriormente un Contrato de Adjudicación con INNÓVATE PERU - FIDECOM u otra fuente de financiamiento y que éste fue resuelto por incumplimiento del mismo.
- c. Presentan problemas graves (malversación de fondos, entre otros) durante la ejecución de proyectos con otras fuentes de recursos y que consta en las bases de datos a las que INNÓVATE PERU - FIDECOM consultará durante el concurso.
- d. Presenten Estados Financieros que no reflejen posibilidad de cubrir el aporte monetario de cofinanciamiento del proyecto.
- e. Presenten proyectos que persigan los mismos objetivos de los proyectos en ejecución financiados por INNÓVATE PERU - FIDECOM u otras fuentes de financiamiento.
- f. Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia con otros proyectos presentados o aprobados por INNÓVATE PERU - FIDECOM u otras fuentes de financiamiento.
- g. Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos de INNÓVATE PERU - FIDECOM y del presente concurso.
- h. Presenten proyectos que no cumplan con las definiciones básicas señaladas en las bases del concurso y las Directivas Generales para Concursos PIPEA.

⁵ Los documentos deberán ser presentados en un fólter con su respectivo fastener. Cada documento debe estar perforado. No anillado. INNÓVATE PERU - FIDECOM no se responsabiliza por la pérdida de parte del documento si es enviado con las hojas sueltas. El tamaño del papel deberá ser A4.

⁶ Ver modelo de carta en anexo IV de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

⁷ Ver modelo de declaración en anexo V de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

⁸ Ver modelo en anexo IX de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM".

⁹ Ver ficha de presentación en anexo XII de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

- 027.** El sobre con la información solicitada en el numeral 024 **sólo se recibirá a través de las agencias de SERPOST**, a nivel nacional, vía correo certificado. **No se recibirán sobres en las Oficinas de la Secretaría de INNÓVATE PERU - FIDECOM** y ninguna otra institución pública ni privada está autorizada a recibirlos. El sobre debidamente cerrado, deberá ser entregado en las agencias de SERPOST, indicando remitente y dirigido a:

Señores

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DE INNÓVATE PERU - FIDECOM**

Casilla Postal N° 27E 019-L27

Lima, Perú

Indicando, además:

PROYECTO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EMPRESAS ASOCIADAS

(Concurso N° 01 FIDECOM - PIPEA 2009)

Título del proyecto: “_____”

Nombre y dirección de la Entidad Solicitante: “_____”

I. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 028.** Las Entidades Solicitantes cuya documentación de admisibilidad haya sido aceptada, serán invitadas mediante comunicación escrita o virtual a presentar su Proyecto.
- 029.** Solo se aceptará la presentación de Proyectos a través del sistema EN LÍNEA de INNÓVATE PERU - FIDECOM desde la siguiente dirección Web: <http://200.110.37.211>
- 030.** Los formatos para elaborar el Proyecto estarán disponibles en el Portal de la Secretaría Técnica de INNÓVATE PERU - FIDECOM, acompañados de los instructivos para efectuar el llenado de dichos formatos. www.innovateperu.pe
- 031.** La Entidad Solicitante que haya culminado el llenado de los formatos respectivos, deberá enviar su Proyecto teniendo como plazo límite las fechas de recepción de Proyectos establecidas en el calendario del concurso (numeral 020).
- 032.** Asimismo, como requisito para la evaluación del proyecto, la Entidad Solicitante deberá remitir a la dirección de la Secretaría Técnica de INNÓVATE PERU - FIDECOM un único sobre con los siguientes documentos:
- a) Declaración jurada de los profesionales a participar en el proyecto¹⁰
 - b) Currículos Vitae de los profesionales que participarán en el proyecto, con el visto bueno del profesional en cada hoja¹¹
 - c) Compromiso de colaboración de cada Entidad Asociada¹²
 - d) Reporte del Registro en Línea del Proyecto enviado¹³.
- 033.** INNÓVATE PERU - FIDECOM brindará asesoramiento para la formulación de los proyectos a las Entidades Solicitantes admitidas a presentar sus proyectos.

J. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS¹⁴

- 034.** Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia. Los proyectos que aprueben pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación.
- 035.** Los criterios de evaluación de proyectos son los siguientes:
- a) Impacto y relevancia
 - b) Viabilidad

¹⁰ Ver modelo de declaración en anexo VII de “Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM”

¹¹ Ver modelo de CV en anexo VIII de “Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM”

¹² Ver modelo de Carta Compromiso en anexo IX de “Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM”

¹³ Impresión obtenida desde el sistema de registro en línea.

¹⁴ Ver proceso y criterios de evaluación en Sección G de “Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM”

- c) Costo-beneficio
- d) Factores complementarios

CRITERIOS / SUBCRITERIOS		Ponderación	
I. IMPACTO Y RELEVANCIA			
1. Merito innovador del proyecto (15%)		35%	
1.1. Originalidad del proyecto.			
1.2. Contribución al avance técnico e innovación productiva.			
1.3. Situación (y antecedentes relevantes) del conocimiento sobre el problema identificado a resolver			
1.4. Solidez de los resultados esperados del proyecto y replicabilidad de los mismos, para el incremento de la productividad y competitividad.			
2. Impacto del proyecto socio económico - potencial (5%)			
2.1. Impactos económicos.			
2.2. Impactos sociales, como la generación de empleo directo e indirecto entre otros indicadores.			
3. Externalidades positivas generadas (15%)		35%	
3.1 Impacto en la formación de cadenas productivas o clusters			
3.2 Potencialidad de ser replicado por empresas similares			
II. VIABILIDAD			
4. Viabilidad comercial (10%)		25%	
4.1 Estudio de Mercado: Identificación y estimación de la Demanda a ser atendida con el Plan de Negocios del proyecto, y de la aplicación comercial de la innovación propuesta.			
4.2 Plan de Investigación y desarrollo para identificar y solucionar los puntos críticos de producción y/o comercialización detectados.			
4.3 Plan de Negocios: Concordancia entre el Estudio de Mercado y el Plan de Investigación y desarrollo propuesto.			
4.4 Existen planes de contingencia coherentes para afrontar posibles riesgos de la oferta y/o demanda.			
5. Viabilidad Técnica (10%)			
5.1 Calidad Técnica del Proyecto			
5.1.2 Coherencia entre el problema central, los objetivos y las actividades			
5.1.3 Consistencia metodológica y de instrumentos frente al problema identificado			
5.1.4 Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados.			
5.1.5 Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades.			
5.1.6 Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinarán a la ejecución del proyecto.			
5.1.7 Importancia del problema Identificado (naturaleza del problema, ámbito y población objetivo).			
5.1.8 El análisis de las causas del problema identificado y la innovación tecnológica a desarrollar o mejorar refleja un planteamiento coherente cuyos resultados contribuirán a la solución del problema.			
5.2 Capacidad Gerencial de la Entidad Solicitante			
5.2.2 Capacidad para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial.			
5.2.3 Capacidad para cumplir con los compromisos de los aportes financieros al proyecto (aportes monetarios y/o no monetarios).			
5.2.4 Capacidad de poner en práctica los resultados del proyecto.			
6. Impacto ambiental (5%)			
III. COSTO BENEFICIO			
7. Rentabilidad económica y financiera (relación entre beneficios y costos del proyecto) (15%)		25%	
8. Relevancia del Cofinanciamiento (10%)			
8.1 Relevancia del subsidio otorgado (aporte de INNÓVATE PERU - FIDECOM) para la realización del proyecto.			
8.2 Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas para la ejecución del proyecto.			
8.3 Racionalidad del presupuesto para la realización del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).		25%	
IV. FACTORES COMPLEMENTARIOS			
9. Calidad Asociativa y Descentralizadora del Proyecto (15%)			
9.1 Capacidad de las Entidades Asociadas para cumplir con sus compromisos financieros y aportes técnicos al proyecto.		15%	
9.2 Sinergias de encadenamientos productivos (cadenas productivas y/o clusters) que genera la Asociación Estratégica (Entidad Solicitante + Entidades Asociadas), que constituye una base adecuada para el cumplimiento del objetivo general del proyecto.			
9.3 Procedencia de las empresas a fin de incentivar la descentralización empresarial.			
FINAL		100%	

- 036.** Los resultados de los proyectos aprobados y desaprobados por la evaluación externa y el Comité de Área se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según el calendario establecido para el presente concurso.
- 037.** Las Entidades Solicitantes con proyectos desaprobados podrán presentar nuevamente su proyecto a un nuevo concurso levantando las observaciones de la evaluación.
- 038.** Las Entidades Solicitantes con Proyectos desaprobados recibirán vía correo electrónico una carta con las observaciones de la evaluación externa y/o Comité de Área.
- 039.** Las entidades con Proyectos aprobados serán invitadas a participar en la Reunión Previa, y para ello, se les enviará, por correo electrónico, las observaciones de la evaluación externa y/o Comité de Área. Como requisito para la realización de la Reunión Previa la Entidad Solicitante deberá levantar las observaciones a conformidad de INNÓVATE PERU - FIDECOM.

K. REUNIÓN PREVIA

- 040.** En la reunión previa se realizarán las siguientes actividades:

- a) Presentación de la versión final del proyecto efectuada por la Entidad Solicitante.
- b) Presentación y sustentación del Plan Operativo del Proyecto (POP), el cual determinará los pasos críticos (o hitos) para el seguimiento¹⁵, los mismos que, a su vez, estarán vinculados al Cronograma de Desembolsos (CD) y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC).

Antes de esta reunión previa se realizarán actividades preliminares vinculadas a la preparación de los documentos citados¹⁶.

- 041.** Las conclusiones de la Reunión Previa quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. **El incumplimiento de estos acuerdos implica la suspensión para la Entidad Solicitante, del proceso de adjudicación.**

L. FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

- 042.** Firma del Contrato: Al finalizar la reunión previa se contará con la versión final del proyecto definitivo, la cual será parte integrante del contrato de adjudicación de RNR¹⁷. Para la firma de contrato de adjudicación se requiere como requisito que la Entidad Solicitante presente juntos y visado por el coordinador general del proyecto:

- a) La versión final del Proyecto aprobada por INNÓVATE PERU - FIDECOM, y
- b) La versión final del Plan Operativo del Proyecto (POP), Cronograma de Desembolsos (CD) y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) aprobado por INNÓVATE PERU - FIDECOM.

- 043.** Propiedad Intelectual: Para efectos de la propiedad intelectual, INNÓVATE PERU - FIDECOM tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En el caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse, de manera expresa, en el contrato de asociación en participación, y deberán ser reconocidos como acuerdo en el Acta de Reunión Previa. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país, a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
- b) En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se

¹⁵ Los aspectos vinculados al seguimiento y evaluación del proyecto se regirán por lo estipulado en el Manual Operativo de INNÓVATE PERU - FIDECOM, así como en el contrato de adjudicación de RNR y el Manual Operativo del proyecto.

¹⁶ Ver actividades en Sección H de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

¹⁷ Ver modelo de contrato en anexo XI de "Directivas Generales de Concursos PIPEA - FIDECOM"

comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

- 044.** El contrato de adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de INNÓVATE PERU - FIDECOM, y un compromiso de la Entidad Solicitante de elaborar una línea de base y de salida del proyecto (de acuerdo a los criterios y procedimientos que serán proporcionados por INNÓVATE PERU - FIDECOM). Asimismo, la Entidad Solicitante se compromete a proveer información para la línea de base de INNÓVATE PERU - FIDECOM.

ANEXO I. AVISO DE CONVOCATORIA

Concurso N° 01 FIDECOM - PIPEA 2009

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EMPRESAS ASOCIADAS

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaria Técnica de INNÓVATE PERU - FIDECOM, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

I. OBJETO

Evaluar y seleccionar proyectos de innovación productiva en empresas asociadas para la asignación de recursos no reembolsables (RNR).

II. VALOR REFERENCIAL

Los recursos que INNÓVATE PERU - FIDECOM adjudique, consistirán en RNR de un máximo de cuatrocientos cuatro mil cien y 00/100 nuevos soles (S/. 404 100.00).

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Ley N° 28939 - Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- Ley N° 29152 - Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM
- D. S. N° 003-2009-PRODUCE - Reglamento de la Ley N° 29152.

IV. AMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nivel Nacional.

V. BASES

Las Bases del concurso estarán disponibles en la página Web: www.innovateperu.pe

VI. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Las entidades interesadas podrán efectuar consultas y observaciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: consultas@innovateperu.pe Luego de absolver las consultas recibidas, se publicará en la Web (www.innovateperu.pe) la versión integrada de las Bases.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

www.innovateperu.pe

ANEXO II. DEFINICIONES BASICAS¹⁸

Innovación: Innovar es crear valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

Toda innovación involucra la implementación de algo valorado por el mercado y la sociedad. En otras palabras, para que haya innovación los cambios introducidos deben traducirse en alguna mejora concreta, valorada por los consumidores y que se traducen en una colocación exitosa en el mercado.

Innovación Productiva: Es la introducción exitosa en el mercado o en la sociedad de un proceso, bien o servicio que contenga al menos un componente nuevo o mejorado.

La innovación productiva puede ser de:

- De bienes o servicios, referidas a la introducción de productos nuevos o mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- De procesos, referidas a la implementación de métodos nuevos o mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- Cambios en formas de organización y administración: implica los cambios significativos en la dirección y métodos de organización, reingeniería de procesos, planeamiento estratégico, gestión total de la calidad, etc.

Las Innovaciones productivas puedan o no dar origen a una patente, y se pueden clasificar atendiendo a su originalidad en:

- Radicales, cuando se refieren a aplicaciones fundamentalmente nuevas de una tecnología, o combinación original de tecnologías conocidas que dan lugar a productos o procesos completamente nuevos. (ejemplo Disco Compacto)
- Incrementales o de mejora, son aquellas que se refieren a mejoras que se realizan dentro de la estructura existente y que no modifican sustancialmente la capacidad competitiva de la empresa a largo plazo (ejemplo Disco de Vinil).

Transferencia y adaptación tecnológica: Proceso por el cual los resultados de las investigaciones en centros de investigación privados o públicos se transfieren y adaptan a las empresas para incorporarlos directamente en los procesos productivos.

Adaptar es innovar, es por eso que parte importante de las innovaciones no son originadas dentro de las empresas. A menudo, éstas provienen de transferencias tecnológicas, es decir, de la adaptación y aplicación local de innovaciones desarrolladas en otros países, o de la adopción y adaptación de conocimientos, prácticas y técnicas desarrolladas en otras empresas o industrias.

De ahí que las actividades de difusión y transferencia tecnológica puedan ser una fuente de innovación tan importante como lo son las innovaciones desarrolladas dentro de las empresas.

¹⁸ Se sugiere revisar, como información complementaria, la página Web del CONCYTEC (<http://portal.concytec.gob.pe>), el Manual de Oslo (OECD, 2005) y el Plan Nacional de Competitividad (<http://www.perucompite.gob.pe/>)